



## INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

<b>ÁREA/DPTO:</b>	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
<b>SOLICITUD:</b>	ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO (PCS1)

### DESCRIPCIÓN:

Mediante esta solicitud se autoriza a los empleados públicos a comisiones de servicio (reunión de trabajo, convocatorias oficiales de administraciones públicas, representación, gestión con desplazamiento fuera de la isla de Lanzarote, quedando excluido: cursos, jornadas, seminarios, etc., que se tramitará por el procedimiento PR-RH-06 (PCJ2)), y al abono de las dietas, billetes, alojamiento, Plus de Insularidad y otros gastos originados y que les pudieran corresponder por normativa vigente o por acuerdos del Cabildo de Lanzarote.

### ¿QUIÉN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?:

Cualquier Área o Departamento del Cabildo de Lanzarote.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

La solicitud deberá presentarse en el Servicio de Recursos Humanos con al menos 3 días de antelación a la fecha solicitada, salvo casos de urgencia justificada.

### NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Reglamentos y Convenios Colectivos del Cabildo de Lanzarote.

### PLAZO DE VALIDEZ DEL DOCUMENTO:

Hasta la fecha prevista para la comisión de servicio.

### REALIZACIÓN DEL TRÁMITE POR INTERNET

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

### REALIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESENCIALMENTE

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Modelo de Solicitud PCS1.

Una vez realizado el viaje, se deberá entregar el justificante o certificado de asistencia en el Servicio de Recursos Humanos.

Para el abono de dietas, en nómina, se deberá entregar en el Departamento de Intervención justificantes acreditativos de todos los gastos autorizados, que deberán estar a nombre del titular del viaje (tarjetas de embarque, bonos, etc.).

El tiempo máximo para justificar gastos y tener derecho al abono será de tres meses, o normativa de aplicación en vigor.

#### COSTES:

### DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Procedimiento publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 86, miércoles 8 de julio de 2009.

*Cópia não controlada*